

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

**Centros oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don César Cort Boti, Presidente del Consejo de Administración de «Fomento Hispania», S. A., con domicilio social en esta capital, plaza del Cordón, número 1, para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «El Encinar», enclavada en los términos municipales de Robledo de Chavela y de Santa María de la Alameda, quedando exceptuada la parte baja de la finca, o sea la que limita con la estación férrea y carretera de El Escorial, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.233)

## Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

### CAMPAÑA CONTRA LA PLAGA DE LANGOSTA

En relación con la campaña contra la plaga de la langosta, es preciso que por las Juntas Locales de los términos afectados y los limítrofes se ordene el establecimiento de una vigilancia con el fin de observar los vuelos y revuelos de la plaga y localizar los sitios de puesta, ordenando su acotamiento y la realización de las oportunas labores en el próximo otoño en los terrenos susceptibles de labor de arado o escarificación a mano y el acotamiento de los que no puedan realizarse las labores reseñadas, para someterlos a vigilancia en la próxima primavera para proceder a su extinción a medida que vayan avivando los focos.

Las Juntas de los términos en que se observen las puestas de langosta remitirán a esta Jefatura, antes del próximo día 15 de agosto, relación de terrenos con gérmenes de langosta, indicando propietario o cultivador, paraje y superficie que ocupan los focos, con el fin de que pueda procederse a su comprobación por el personal técnico de este Servicio.

Madrid, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.239)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### RECTIFICACION

Habiéndose padecido error en el señalamiento del día de pago ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, de las fincas señaladas con los números 5 y 19 del paseo izquierdo del Hipódromo, se hace público por medio de la presente rectificación que dicho pago tendrá lugar el día 27 del actual, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, y no el día 17, como erróneamente se publicó en el edicto aparecido en este mismo BOLETIN el día 11 de los corrientes.

Madrid, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.237)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fausto Antón Bernal la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Tamajón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuente del Fresno, Alge-

te, Valdeolmos y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.229) (O.—18.009)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### NOTA ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por don José Campos Caballero, Comandante del Puesto de la Guardia Civil de San Sebastián de los Reyes (Madrid), para instalar una tubería para conducción de aguas, la cual se pretende colocar a lo largo del paseo izquierdo de la carretera nacional de Madrid a Irún, kilómetro 18, hectómetros 8 y 9, en una longitud de unos 90 metros aproximadamente, con arreglo a lo que prescribe el apartado c) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.227) (O.—18.007)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Teurlais Ruiz, domiciliada en Puerta de Hierro (Madrid), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo que comienza a partir de los 450 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro al río, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea apli-

car, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-12.)

Madrid, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.231) (O.—18.011)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Jadraque Ongil, domiciliado en Arganda del Rey, calle de Don Diego, núm. 62, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros a partir de los 100 metros aguas arriba del puente de Arganda, en término municipal de Arganda y Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de once (11,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Arganda y Vaciamadrid cuantas reclamaciones u observaciones se esimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-70.)

Madrid, 5 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.230) (O.—18.010)

## Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 27 de julio de 1951, a las 18,30 horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina, núm. 7), se celebrará segunda subasta de dos camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en los garajes sitos en las calles de Delicias, número 20, y paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 14, desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 26 de los corrientes.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañadas de la documenta-

ción exigida, podrán presentarse durante los mismos días, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Fiscalía, a partir de la fecha de publicación hasta las doce horas del día 26 de julio del corriente año.

El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta será de cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Luis Figueiras Cestar.

(G. C.—3.255) (O.—18.016)

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Getafe (Madrid)

### SUBASTA DE PASTOS

Esta Hermandad saca a subasta entre los ganaderos de la comarca los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono denominado «Valdelevija», con una superficie no comprobada de 450 hectáreas, para 300 cabezas lanares.

El período de aprovechamiento finaliza en 31 de diciembre del año actual, siendo el precio de tasación de 2.855,80 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, el día 25 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Madrid, número 10, donde quedan de manifiesto las condiciones del aprovechamiento y subasta.

Gastos de este anuncio, a cuenta del adjudicatario.

Getafe, 9 de julio de 1951.—El Jefe de la Hermandad, Miguel Serrano.

(G. C.—3.228) (O.—18.008)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### GETAFE

##### EDICTO

Pedro Montero Fuentes ha promovido en este Juzgado expediente para declarar la justificación del dominio a su favor de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, que se describen así:

«Un solar, que anteriormente fué casa, en la villa de Fuenlabrada, y su calle titulada de Las Navas, señalada con el número ocho, que ocupa una superficie de 2.961 pies cuadrados, equivalentes a 229 metros y 98 centímetros, la cual tiene su entrada y fachada principal por dicha calle, con la que linda al Mediodía; a la derecha, entrando, linda con casa de Nicánor Martínez, hoy solar; a la izquierda, casa de Salustiana Madrid, hoy solar de Fermín Hernández, y a la espalda, con dicha Salustiana y casa de Blas Escolar, hoy Natividad Escolar Naranjo.»

«Un solar, que antes fué pajar y solar, en la población de Fuenlabrada, y su calle de Las Navas, señalada con el número 10, y que ocupa una superficie de 93 metros 16 decímetros; linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con otra de Cándido Montero, hoy el solicitante Pedro Montero; por la izquierda, con la calle de Cobos, hoy travesía de Las Navas, y por su frente, con la calle de Las Navas, por donde tiene su entrada.»

«Otro solar, antes casa, en la villa de Fuenlabrada, en la callejuela de Cobos, número 5, y calle Travesía de Las Navas, núm. 3, que ocupa una superficie de 1.075 pies cuadrados, equivalentes a 83 metros 46 decímetros y 1 centímetro; linda: por la derecha, entrando, con Mediodía, con casa de Cándido Montero Muñoz, hoy el solicitante; por la izquierda, o al Norte, casa de Blas Escolar Salazar, hoy Natividad Escolar; al frente, Poniente, callejuela de Cobos, y a la espalda, o sea a Oriente, con casa de dicho Blas Escolar Salazar, hoy Natividad Escolar.»

Y cumpliendo el trámite establecido en el artículo 201 de la ley Hipotecaria, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a sus derechos convenga, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en su caso.

Getafe, diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe.

(A.—16.149)

### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Fernando Muñoz Prión, para inscribir a favor de su esposa doña Antonia Rueda Carrillo la siguiente finca:

Urbana, en término de Pozuelo de Alarcón, de este partido, al sitio de La Mina (Colonia de la Estación) y calle de García Martín, construida sobre un solar de 450,80 metros cuadrados, y la edificación, 784 pies 39 décimas, compuesta de dos plantas y otra contigua de una planta, dedicándose el resto a corral, y que linda: por frente o Poniente, con la calle de García Martín; izquierda o Norte, con tierra de la que se segregó el solar de esta finca; derecha o Sur, con terreno de herederos de Benigno Granizo, y espalda o Este, con jardín de Fermín Ortega, en su sexta parte y otras dos sextas partes indivisas, que figuran inscritas en el Registro a nombre de Basilisa, conocida por Gregoria Rodríguez Martín y hermanos, por el que por segunda vez se cita a referida Basilisa, Joaquín y Tomás Rodríguez Martín, como a doña Juana Martín Gala, herederos de unos y otros, en su caso, y demás personas interesadas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, al ignorarse la existencia y paradero en su caso de aquéllos, para que en término de diez días puedan oponerse al mismo, si les conviniere.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.

(G. C.—3.251) (C.—6.306)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que después se reseñarán, que fueron embargados a don Juvenino Cerezo en juicio verbal seguido en su contra por «Créditos y Finanzas» con el número trescientos noventa y seis, de mil novecientos cincuenta, en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, sobre reclamación de cantidad, habiéndose señalado para la celebración del remate el día eatorce de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el importe del diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Relación de los bienes: Una mesa despacho, de madera, en color oscuro, de 1,75 por 0,70 metros, con tres cajones a cada lado y uno central, y con cristal en su parte superior.—Un armario librería de tres cuerpos, de madera, también en color oscuro, teniendo cris-

tal en la hoja central y las otras dos laterales de madera y cajones inferiores.—Un tresillo, compuesto de un sofá y dos butacas de madera, en color oscuro, forrados en panilla de color oscuro, y con bastante deterioro.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.150)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 6

En los juicios verbales de faltas de que se hará referencia, se ha dictado sentencia con el pronunciamiento que se expresa:

Juicio núm. 187 de orden, del año 1951, por hurto al Laboratorio Farmacéutico Nacional, contra Francisco Salido López. Con fecha 28 de junio último se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial, y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 200 de orden, del año 1951, por escándalo, contra Emilio Morillo Casares, Luisa López Sánchez, Dionisia Mesanza Roa, María Belén Puertas Roldán, María Belén Graupera Puertas e Irene Milagros Román Sedano. Con fecha 21 de junio último se dictó sentencia condenando a Emilio Morillo Casares y a María Belén Puertas Roldán, como autores de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, con arresto subsidiario de diez días en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y absolviendo asimismo libremente a los también denunciados Luisa López Sánchez, María Belén Graupera Puertas e Irene Milagros Román y Dionisia Mesanza Roa.

Juicio núm. 208 de orden, del año 1951, por lesiones mutuas, contra Modesta García Guirado, Antonia Guirado Castro y Ana Carballo Martínez. Con fecha 28 de junio último se dictó sentencia condenando a Modesta García Guirado y Ana Carballo Martínez a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio núm. 209 de orden, del año 1951, por lesiones por imprudencia a Angel Rodríguez Ruiz, contra Luis Sanz Diez Ulzurrun. Con fecha 28 de junio último se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a 12 de julio de 1951.

(G. C.—3.238) (B.—4.387)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 737, de 1950, en sentencia dictada por este Juzgado municipal núm. 8 con fecha 21 de junio de 1951 ha sido condenado el denunciado Manuel Palacios Lucas a la pena de quince días de arresto menor y costas del procedimiento, así como al abono de la indemnización de 130 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Palacios Lucas se expide el presente en Madrid, a 21 de junio de 1951.

(B.—3.867)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 623, de 1950, en sentencia dictada por este Juzgado municipal núm. 8 con fecha 21 de junio de 1951 ha sido absuelto el denunciado Emilio Pérez Perán de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Emilio Pérez Perán se expide el presente en Madrid, a 21 de junio de 1951.

(B.—3.866)

En el juicio de faltas por estafa a la R. E. N. F. E. seguido bajo el núme-

ro 746, de 1950, en sentencia dictada por este Juzgado municipal núm. 8 con fecha 21 de junio de 1951 ha sido absuelto el denunciado Pedro Ortega Herreros de la falta de estafa a la R. E. N. F. E. que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento. Hecho denunciado por el Interventor don Luis Leonardo Urtuta.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado denunciado se expide el presente en Madrid, a 21 de junio de 1951.

(B.—3.865)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 185, de 1951, contra Ramón González Esperanza, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón González Esperanza, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Miguel Fernández se expide la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1951.

(G. C.—2.856) (B.—3.860)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y abusos deshonestos, bajo el núm. 209, de 1951, contra Ricardo Cepeda Sanz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Cepeda Sanz a la pena de ocho días de arresto en la Prisión Provincial y 500 pesetas de multa, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Cepeda Sanz se expide el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1951.

(G. C.—2.855) (B.—3.862)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 140, de 1951, por daños a la Empresa Municipal de Transportes, contra Antonero de la Fuente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de junio de 1951.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Antonero de la Fuente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonero de la Fuente a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al señor representante legal de la Empresa Municipal de Transportes la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar al denunciado Antonero de la Fuente, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1951.

(G. C.—2.929) (B.—3.935)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por daños seguido en este juzgado municipal número 18, de esta capital, bajo el núm. 859, de 1950, en sentencia de fecha 26 de ma-

yo de 1951 han sido absueltos, con toda clase de pronunciamientos favorables, Joaquín Sáiz Castillo y Amador Hernández Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a Robert Riquelme se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1951.  
(B.—3.891)

En el juicio de faltas por hurto seguido en este Juzgado municipal núm. 18, de esta capital, en sentencia de fecha 2 de junio de 1951 ha sido condenado Emilio Barrero Torres a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Nicolás Parra Vega y Emilio Barrera se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1951.  
(B.—3.890)

En el juicio de faltas por hurto seguido en este Juzgado municipal núm. 18, de esta capital, bajo el núm. 895, de 1951, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1951 ha sido absuelta, con toda clase de pronunciamientos favorables, Isabel Gil Esquillot.

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Gil Esquillot se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1951.  
(B.—3.889)

En el juicio de faltas por daños seguido en este Juzgado municipal núm. 18, de esta capital, bajo el núm. 308, de 1951, en sentencia de fecha 2 de junio de 1951 ha sido absuelto, con toda clase de pronunciamientos favorables, Teodoro Franciscani López.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Appruzaire Pereira se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1951.  
(B.—3.888)

En el juicio de faltas por coacción seguido en este Juzgado municipal número 18, de esta capital, bajo el núm. 17, de 1951, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1951 ha sido condenado Andrés

López de Echegarreta a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Arias Casas se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1951.  
(B.—3.887)

En el juicio de faltas por estafa seguido en este Juzgado municipal número 18, de esta capital, en sentencia de fecha 2 de junio de 1951 ha sido condenado Luis Mulay Morales a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Mulay Morales se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1951.  
(B.—3.893)

En el juicio de faltas por hurto seguido en este Juzgado municipal núm. 18, de esta capital, bajo el número 28, de 1951, en sentencia de fecha 2 de junio de 1951 ha sido condenado Miguel Egido de la Fuente a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro López Agüero y Miguel Egido se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1951.  
(B.—3.892)

#### JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que se insertan a continuación se han dictado las sentencias que también se indican:

Juicio de faltas núm. 691, de 1950.— En el referido juicio se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Rafael de los Casares, Conde de Rábago, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 650, de 1950.— En el referido juicio se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Luis Garrido Ochando, declarándose de oficio las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 688, de 1950.— En el referido juicio de faltas se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Rafael Machín Gómez y Manuel García García, declarándose de oficio las costas del juicio. Expídase edic-

to al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Félix Pérez y Socorro Fernández.

Juicio de faltas núm. 1, de 1951.— En el referido juicio de faltas se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a la denunciada María Vayón Velasco, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a María Vayón Velasco y Ricarda Cuesta Nieto.

Juicio de faltas núm. 19, de 1951.— En el referido juicio de faltas se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Antonio Ramírez Plaza a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Antonio Ramírez Plaza y Eulalia Santos Aragón.

Juicio de faltas núm. 109, de 1951.— En el referido juicio de faltas se ha dictado sentencia, por la que se condena a las denunciadas Eladia Gil Sanz y Felisa Gil Sanz a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las denunciadas.

Juicio de faltas núm. 76, de 1951.— En el referido juicio de faltas se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado José Mohino Conejos a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la anotación de la sentencia al denunciante y denunciado. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes, y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de la naturaleza del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Igualmente remítase testimonio literal de la sentencia a la Excelentísima Audiencia Provincial, Relatoría del señor Salcedo, y otro al Juzgado de instrucción núm. 9.

Juicio de faltas núm. 133, de 1951.—

En el referido juicio de faltas se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Francisco Alonso González, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la denunciante Modesta Gutiérrez Fraile.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 22 de junio de 1951.  
(G. C.—2.928) (B.—3.937)

#### POZOBLANCO

Don Pedro Nieves Jurado, Secretario del Juzgado comarcal de Pozoblanco.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 33, de 1951, seguido contra Manuel Castilla Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se declara firme la sentencia dictada, y, en consecuencia, se dé vista a aquél, por término de tercero día, de la tasación de costas que después se consigna, y se le requiera para que dentro del plazo de diez días se presente voluntariamente ante este Juzgado, al objeto de dejar extinguido el arresto de cinco días que le fué impuesto; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Derechos de este Juzgado en el juicio y ejecución, 27,55 pesetas.

Honorarios de los peritos tasadores, ocho pesetas.

Reintegros de este juicio (calculado), 10 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad Judicial y de Viudas y Huérfanos, 10 pesetas.

Total, 55,55 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al referido penado, Manuel Castilla Rodríguez, extendiendo la presente, que visa Su Señoría, en Pozoblanco, a 22 de junio de 1951.—El Secretario, Pedro Nieves Jurado.—Visto bueno: El Juez comarcal (ilegible).

(G. C.—2.926) (B.—3.938)

como pensionista por haber cumplido la edad prevista en el Reglamento; cantidad que percibirá la interesada, como única beneficiaria, a partir de 22 de abril de 1950, siguiente al de la mayoría de edad de su hermano, según lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

85. Conceder a doña Leonarda Serrano Alcalde, viuda del que fué Capataz de Peones camineros, jubilado, Lorenzo Pérez Cid, la pensión vitalicia anual de 1.337,50 pesetas, como 50 por 100 del sueldo de 2.675 pesetas, disfrutado por el causante, pensión que se considera aumentada en un 50 por 100 hasta el límite de 2.000 pesetas, en aplicación del acuerdo de 11 de julio de 1945, cantidad esta última que percibirá la interesada, de la pertinente consignación presupuestaria, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, desde el 28 de febrero de 1951, siguiente al del fallecimiento de su esposo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

#### Servicios Recaudatorios

86. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, en virtud del cual, a propuesta de la Sección provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, e informada favorablemente por la de Gobierno, se ha servido convocar concurso para proveer la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Chamberí, de esta capital (Servicio concedido a esta Corporación por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), con arreglo a las bases formuladas al efecto y preceptos aplicables.

87. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre del año 1950, rendidas, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por los Servicios de esta Diputación correspondientes a las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, La Latina, Palacio, Universidad, Alcalá de Henares, Colmenar Vie-

zuelos, en 12 pesetas el precio de la estancia de los enfermos dementes pobres que hasta el número de 550 se hospitalicen en dicho Sanatorio; y de 13 pesetas para los que excedan de dicho número.

73. Aceptar, con efectos a partir de 1.º de enero del año en curso, el precio de 15,25 pesetas fijado por la Diputación Provincial de Valladolid para las estancias de los enfermos mentales que, a cargo de esta Corporación, se hallan reclusos en el Instituto Psiquiátrico de aquella provincia.

#### Gobierno Interior

74. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de abril para que la Corporación celebre sesión ordinaria.

75. Aceptar propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, y, en su consecuencia, solicitar de la Superioridad le sea concedida al Ilmo. Sr. don Eusebio Fernández Redondo, Interventor de Fondos provinciales, la Encomienda del Mérito Civil, en atención a los relevantes servicios prestados durante más de veinticinco años en el cargo que desempeña.

#### Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

##### Hacienda y Economía

76. Asignar a doña Eusebia Morato González, viuda del que fué Capataz de Vías y Obras provinciales Tomás Puentes González, la totalidad de la pensión vitalicia anual de 3.135,49 pesetas, que por partes iguales disfrutaba con su hija Asunción Puente Morato, y que por haber contraído matrimonio esta última cesa como pensionista; cantidad que percibirá la interesada, como única beneficiaria, a partir de 29 de octubre de 1950, siguiente al del matrimonio de su hija, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

77. Declarar de abono, a favor del Auxiliar administrativo doña María Teresa Gallego Muriel, la cantidad de 4.427,82 pesetas,

**PRIEGO DE CORDOBA**

Don Antonio Ramírez Salcedo, Secretario del Juzgado municipal de Priego de Córdoba.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 578 bis, de 1950, seguido contra Constanza Morera del Toro, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citada penada de la tasación de costas que se inserta después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad dos días de arresto, que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

**Tasación de costas**

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23 pesetas.

Por los derechos del Agente judicial, 4,50 pesetas.

Por indemnización,

Por reintegros del expediente, cinco pesetas.

Total, 32,50 pesetas.

Corresponde satisfacer a la referida denunciada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Priego, a 21 de mayo de 1951.

(G. C.—2.927) (B.—3.936)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 5**

Félix López, sin más datos, que tenía últimamente su domicilio en Madrid, ca-

lle de Legua, núm. 6, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de Madrid, para responder de los cargos que le resultan en causa núm. 1.757, de 1950, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, será declarado rebelde, interesando de todas las Autoridades procedan a su detención donde quiera sea habido.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1951.—El Comandante Juez instructor, Serapio del Moral.

(B.—4.059)

Alfonso de Celis, cuyos demás datos y circunstancias se ignoran, el cual prestó sus servicios como soldado de la Base de Automovilismo de Torrejón de Ardoz en el año 1942, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonte, núm. 2, de Madrid, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resulten en la causa número 2.803, de 1950, que por robo instruyo contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que caso de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1951. El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—4.181)

**SANTANDER**

Fernando Pelayo Liaño, hijo de Fidel y de Fernanda, natural de Santander, de veintiseis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 657 milímetros, estudiante, estado soltero, sin que consten más datos en la copia de la filiación de Caja recibida en este Juzgado, domiciliado últimamente en Madrid, sin que conste domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, núm. 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta, núm. 54, ante el Juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el paseo de Menéndez Pelayo, núm. 88, rogando a las Autoridades correspondien-

tes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, a 30 de junio de 1951.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero.

(G. C.—3.009) (B.—4.087)

**BARCELONA**

Angel Garrido Fernández, hijo de Eduardo y Aniceta, natural de Jaén, de estado casado, de veintitrés años de edad, domiciliado en Madrid, calle Cactus, número 3, y Rogelio Suárez Rey, hijo de Rogelio y María, natural de Mayanca (La Coruña), de estado casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Mayama, procesados en causa núm. 46, de 1951, por el delito de desertión mercante en el puerto de Nueva Orleans del b/t «Campestre», comparecerán en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades civiles y militares que en caso de ser habidos sean conducidos y puestos a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a 8 de julio de 1951.—El Teniente de Infantería de Marina Juez Permanente, Martín Martín López.

(G. C.—3.059) (B.—4.178)

**JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA MOTORIZADO ASTURIAS NUMERO 31**

Benito Real (Victoria), hijo de Bartolomé y de María, natural de Zarzuela (Cuenca), de veintidós años de edad, soltero, de oficio electricista, estatura 1,565, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color sano, contra el cual se sigue expediente núm. 912, de 1951, por desertión, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, de guarnición en El Goloso (Madrid), a responder de los cargos que en el mismo se le hacen en el citado expediente, dándosele el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, o haga su pre-

sentación ante las Autoridades; apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste se extiende la presente en El Goloso (Madrid), a 4 de julio de 1951.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—4.180)

**MELILLA**

López Montes (Juan), hijo de Diego y de Magdalena, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, y vecino de Madrid, con domicilio en el barrio de Chamberí, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión guitarrista, de un metro 727 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, comparecerá ante el Comandante Juez don Andrés Sánchez Moreno en el Cuartelamiento del Grupo, sito en Cabrerizas Altas, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 1.160, de 1951, que por el supuesto delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado y pararle los perjuicios consiguientes. Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla, a 30 de junio de 1951. El Comandante Juez, Andrés Sánchez Moreno.

(G. C.—3.060) (B.—4.189)

.....  
**EL BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

.....  
**IMPRENTA PROVINCIAL**  
 PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40  
 TELEFONO 25 32 02

a que ascienden las diferencias de haberes y emolumentos entre el empleo de temporero y el de Auxiliar administrativo, en el periodo de tiempo de 21 de enero de 1943 a 28 de mayo de 1946; suma que será satisfecha con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, capítulo I, artículo 11, concepto núm. 7, que al día de la fecha presenta disponible suficiente.

78. Asignar a doña Antonia Martínez López, huérfana del que fué Ordenanza de la clase de primeros don José María Martínez Montarelo, la pensión vitalicia anual de 928,35 pesetas, a que asciende la disfrutada por su madre, doña Luisa López Gil, fallecida el 8 de diciembre de 1946; cantidad que percibirá, de la pertinente consignación presupuestaria, a partir del 14 de noviembre de 1950, fecha en que lo ha solicitado, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

79. Asignar a doña Valeriana Torrijos Teruel, huérfana del que fué Peón caminero de Vías y Obras provinciales Mariano Torrijos Garvia, la totalidad de la pensión vitalicia anual de 2.000 pesetas por aquél legada, y que disfrutaba por partes iguales con su madre, Cecilia Teruel Villar; pensión que percibirá, como única beneficiaria, a partir del día 14 de febrero próximo pasado, siguiente al del fallecimiento de su madre, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

80. Conceder a doña Concepción Fernández Carballo y a su hija Gloria Briones Fernández, como viuda y huérfana, respectivamente, del que fué Portero de la clase de terceros de esta Corporación Juan Briones Parra, que falleció el día 22 de enero del año actual, la pensión vitalicia anual de 2.523,01 pesetas, 28 por 100 del regulador de 9.010,78 pesetas, y en razón de los diecinueve años, seis meses y dieciocho días de servicios que le son computables; cantidad que percibirán las interesadas, por partes iguales, de la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 23 de enero, siguiente al del fallecimiento del causante, y en tanto conserven las condiciones lega-

les para su disfrute; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del Reglamento general de Funcionarios.

81. Clasificar con el haber pasivo anual de 9.791,90 pesetas, como 76 por 100 del regulador de 12.884,08 pesetas, a don Julián Huelves Pérez, Portero primero de esta Corporación, por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de marzo del corriente año, en razón de los veintiocho años, seis meses y dieciocho días de servicios que le son computables; cantidad que percibirá, de la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 9 de marzo actual, siguiente al de su jubilación, de conformidad con los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

82. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por importe de 45.000 pesetas al concepto número 40, «Para uniformes del personal subalterno», del capítulo VI, artículo 3.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 358, «Para amortización e intereses préstamos construcción Instituto Provincial de Cirugía Infantil», del capítulo V, artículo único; debiendo observarse en la tramitación de esta transferencia de crédito las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

83. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por importe de 31.500 pesetas al concepto número 70, «Para uniformes al personal Parque Móvil», del capítulo VI, artículo 4.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 358, «Para amortización e intereses préstamos construcción Instituto Provincial de Cirugía Infantil», del capítulo XV, artículo único; debiendo observarse en la tramitación de esta transferencia de crédito las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

84. Asignar a doña María Rosa Elizalde Millán la totalidad de la pensión de 1.995 pesetas, legada por su padre, Portero que fué de esta Corporación, don Carlos Elizalde Blanco, y que disfrutaba por parte iguales con su hermano, Carlos Elizalde Millán, el cual cesa